

nombre y en representación de la Compañía BOOKS & BITS ECUADOR S. A., de la cual es su Gerente General y por tanto representante legal, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe; y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal, y que transcribo, es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En su Registro de Escrituras Públicas, dígnese extender una de la que conste el Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de BOOKS & BITS ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ANTECEDENTES:** - a) Por escritura pública otorgada el diez de junio del dos mil cinco, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, se constituyó la compañía BOOKS & BITS ECUADOR S.A., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de junio del mismo año.- b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas realizada el día cinco de agosto del año dos mil diez, resolvió elevar el capital social de la compañía en **OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL**

TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES (US\$ 816.342/00), mediante la emisión de ochocientas dieciséis mil trescientas cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de valor cada una, a suscribirse y pagarse por compensación de crédito tomándolo de la cuenta préstamos de accionistas en la cuantía que cada uno determinó, a fin de que el capital social que actualmente es de OCHOCIENTOS DOLARES alcance a OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES y esté representado por ochocientas diecisiete mil ciento cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una - c) En consecuencia con la elevación del capital social, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de BOOKS & BITS ECUADOR S.A., realizada el día cinco de agosto del año dos mil diez, resolvió la reforma del Artículo Siete del Estatuto Social, el que en adelante dirá: ARTICULO SIETE.- El capital suscrito de la compañía es de ochocientos diecisiete mil ciento cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 817.142,00) dividido en ochocientas diecisiete mil ciento cuarenta y dos acciones de un dólar de valor cada una, íntegramente suscrito y pagado.- e) En razón de que la decisión de aumentar el capital

817.142 ✓

social y la distribución, suscripción y pago de las acciones fue adoptada en sesión a la que concurrieron todos los accionistas de la compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió que no se realice la publicación por la prensa del aviso de elevación del capital social, por ser ello inoficioso.- **CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES SOBRE ELEVACION DE CAPITAL.**- Con estos antecedentes, yo, HERNAN PATRICIO BERNAL CAÑIZARES, en mi calidad de Gerente General de BOOKS & BITS ECUADOR S.A., actuando a nombre y en representación legal de esta compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, realizada el cinco de agosto del año dos mil diez, comparezco ante usted Señor Notario y declaro : a) Que el capital social de la compañía BOOKS & BITS ECUADOR S.A., es de OCHOCIENTOS DÓLARES (US\$ 800), representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1,00) de valor cada una.- b) Que dicho capital se lo aumenta en OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES (US\$ 816.342,00), mediante la emisión de ochocientas dieciséis mil trescientas cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de valor cada una. c) Que las

acciones emitidas con ocasión del aumento de capital han sido totalmente suscritas y pagadas también en su totalidad mediante compensación de crédito, tomándolas de la cuenta préstamos de accionistas, por lo que el capital social de BOOKS & BITS ECUADOR S.A., queda establecido en OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES (US\$ 817.142,00), dividido en ochocientas diecisiete mil ciento cuarenta y dos acciones ordinaria y nominativas de un dólar de valor cada una, pertenecientes a las personas mencionadas en el siguiente cuadro de integración del capital social y por las cuantías que se expresan:-----

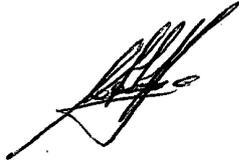
Nombre del Accionista	Capital Actual	Compensación de créditos	Capital Pagado	Capital Actual	Porcentaje
Arnold John Cotton	400	408.171	408.571	408.571	50%
María Verónica Iribarren L-	400	408.171	408.571	408.571	50%
TOTAL	800	816.342	817.142	817.142	100%

CLAUSULA TERCERA.- ACTA DE LA SESION .-

Se agrega como documento habilitante para que se incorpore a la matriz y forme parte integrante de esta escritura , el acta de sesión de la Junta

General Universal y Extraordinaria de Accionistas de BOOKS & BITS ECUADOR S.A. , de cinco de agosto del año dos mil diez, en la cual se tomo la resolución de aumento de capital.- **DECLARACION JURADA .- PETICION AL NOTARIO** : Yo, Hernán Patricio Bernal Cañizares , en mi calidad de Gerente General de Books & Bits Ecuador S.A. , declaro bajo juramento ante usted Señor Notario, que es verídica toda la información contenida en el presente instrumento y especialmente que el pago de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital , se lo hizo con compensación de créditos tomado de la cuenta préstamos de accionistas, por el monto que corresponde a cada uno .- La inversión de los accionistas extranjeros es subregional.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios , para asegurar la plena validez de este instrumento.- **Hasta aquí la minuta** , la misma que está firmada por el señor Abogado Guido Zambrano García, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número diez mil ciento setenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí, el Notario, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus

partes, y firma conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

SR. HERNAN PATRICIO BERNAL CAÑIZARES

C.C.N. 010212312-2

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by the letters 'e' and 'fi'.A large, stylized handwritten signature in black ink, featuring a prominent loop and a long horizontal stroke.

Books & Bits

Una librería entretenida, creativa, sin límites...

0000005

Quito, 20 de enero de 2010

Señor
Hernán Patricio Bernal Cañizares
Ciudad

De mi consideración

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BOOKS&BITS ECUADOR S.A.**, reunida en la ciudad de Quito el día 20 de ENERO de 2010, tuvo el acierto de nombrarlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, funciones que las desempeñará por el lapso de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detalladas en el artículo treinta de los Estatutos Sociales de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía celebrada el diez de junio de 2.005 ante la Notaría Tercera del Cantón Quito e inscrita legalmente el 27 de junio de 2.005 en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Corresponde al GERENTE GENERAL de la Compañía la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él.

Atentamente,

Freddy Suquilanda Jaramillo
SECRETARIO Ad-hoc



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede, en la ciudad de Quito, hoy 20 de enero de 2010.

Hernán Patricio Bernal Cañizares
CC: 010212312-2

Certifico que la firma que antecede es la del Señor Hernán Patricio Bernal Cañizares, y es la que utiliza en todos sus actos.

Casa Matriz / Head Office:
Books and Bits
Yáñez Pinzón N26-243 y Av. Francisco de Orellana

Teléfonos: (593-2)
2568564; 2569356
2553693; 2569380
Fax: (593-2)
255 37 93
Quito - Ecuador

Office:
Ciudadela Kennedy
Av. San Jorge 418 y calle 8va

Teléfonos: (593-4)
2394334; 2394540
Fax: (593-4)
239 45 21
Guayaquil - Ecuador

Office:
Lorenzo piedra 323 entre
Remigio Crespo y Remigio Tamariz

Teléfono: (593-7)
2887900
Fax: (593-7)
245 02 08
Cuenca - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **769** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **14.1**

Quito, a **21 ENE 2010**

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Caybar Secada
Dr. Raúl Caybar Secada
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Es compulsada de la copia que en **-1-** foja(s) me
fue presentada.- Quito a, **10 Agosto-2010**

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BOOKS&BITS ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, el día 5 de agosto del 2.010, siendo las 14H00, en las oficinas de la Compañía situadas en la Avenida 6 de Diciembre N22-02 y Jerónimo Carrión, se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria los accionistas de BOOKS&BITS ECUADOR S.A., bajo la dirección de su titular señor ARNOLD JOHN COTTON, propietario de cuatrocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una, y con la concurrencia de la accionista señorita María Verónica Iribarren Langevin, propietaria de cuatrocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de valor cada una; Actuó como Secretario de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas en su calidad de Gerente General de la compañía el señor Hernan Patricio Bernal Cañizares; quién luego de formar la lista de concurrentes declaró que se hallaba presente en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas el 100% del capital pagado de la compañía y que por tanto procedía su realización para tratar los puntos del orden del día, esto es:

- 1.- Aumento de capital.
- 2.- Reforma de Estatutos.

Como todos los accionistas por unanimidad aceptaron constituirse en Junta para tratar los asuntos propuestos, el señor Presidente declaró formalmente instalada la sesión, a la hora arriba indicada, y **dispuso tratar el primer punto del orden del día:**

El señor Presidente indicó a la Junta General de Accionistas, que para mejorar la imagen de la compañía y para que se mejore su patrimonio, es necesario realizar un aumento de capital, por compensación de créditos, tomando de la cuenta de préstamos de accionistas y a la vez disminuir ese pasivo de la compañía, para lo cual los accionistas deben decidir que se tome esos préstamos para este aumento.

Por lo que propone se realice el aumento de capital en la cantidad de OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCEINTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES mediante la emisión de ochocientos dieciseis mil trescientas cuarenta y dos acciones de un dólar de valor cada una a suscribirse y pagarse tomándolas de las cuentas de PRESTAMOS ACCIONISTAS, para que el capital social de la compañía que actualmente es de OCHOCIENTOS DÓLARES alcance a la cantidad de OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES y este representado por ochocientos diecisiete mil ciento cuarenta y dos acciones de un dólar de valor cada una.

El señor presidente pidió entonces que se elabore y ponga en conocimiento de la Junta, como quedaría el cuadro de integración del capital social por el aumento del capital en la forma propuesta.

El señor Gerente General formuló el siguiente cuadro y lo puso en conocimiento de la Junta.

Nombre del Accionista	Capital Actual	Compensación de créditos	Capital Pagado	Capital Actual	Porcentaje
Arnold John Cotton	400	408.171	408.571	408.571	50%
María Iribarren L-	400	408.171	408.571	408.571	50%
TOTAL	800	816.342	817.142	817.142	100%

El señor Presidente sometió a votación la moción de elevación del capital en la forma propuesta y el cuadro de integración del capital social después del aumento.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas aprobó por unanimidad el aumento del capital social en OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCEINTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES mediante la emisión de ochocientos dieciseis mil trescientas cuarenta y dos acciones de un dólar de valor cada una, a suscribirse y pagarse tomándolo de las cuenta préstamos de accionistas en las cuantías que corresponde a cada uno, a fin de que el capital social que actualmente es de OCHOCIENTOS DOLARES alcance a OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES y esté representado por ochocientos diecisiete mil ciento cuarenta y dos acciones de un dólar de valor cada una; e igualmente aprobó por unanimidad el cuadro de integración del capital social después del aumento.

El señor Presidente mocionó que todos los accionistas renuncien al derecho a ser notificados por la prensa con el aviso de elevación del capital social, por ser inoficioso que se les notifique públicamente sobre un hecho por todos resuelto.

Se pasó a tratar el segundo punto del orden del día .- Reforma de Estatutos .-

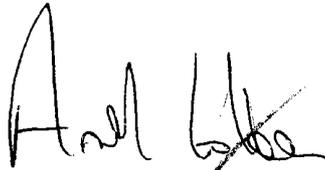
El señor Gerente General de la compañía, explicó que por el aumento de capital a realizarse es necesario se reforme el Artículo Siete de los estatutos de la compañía. El que en adelante dirá: ARTICULO SIETE.- El capital suscrito de la compañía es de ochocientos diecisiete mil ciento cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica (US\$ 817.142,00).- dividido en ochocientos diecisiete mil ciento cuarenta y dos acciones de un dólar de valor cada una.

Luego de deliberarse al respecto la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas aprobó la reforma del estatuto solicitada.

Después de lo cual y habiéndose tratado todos los asuntos para los que se constituyó la Junta, el Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

Elaborada el acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio y después de leerse la presente acta, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 16:00 horas, en que se suscribió la presente acta y se levantó la sesión.



SR. ARNOLD JOHN COTTON
Accionista - Presidente de la Junta



SRA. MARIA VERONICA IRIBARREN
Accionista



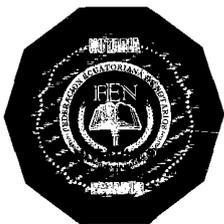
SR. HERNAN BERNAL CAÑIZARES
Gerente General - Secretario de la Junta



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Se otorgo
ante mi, en fe de ello confiero ésta TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA:
"BOOKS & BITS ECUADOR S.A.", firmada y
sellada en Quito a, 12 de Agosto del año 2010.-

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



RS...

0000008

..ZON: Mediante Resolución No. SC-IJ-DJCPTE.Q.11.000052, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 07 de Enero del 2011, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: BOOKS & BITS ECUADOR S.A., otorgada en esta Notaría el 10 de Agosto del 2010.- Tomé nota de este particular al margen de la referida matriz.- Quito, a 12 de Enero del año 2011.-



Rodrig
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Roberto Salgado Salgado

0000009



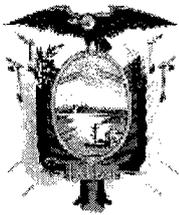
RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.000052, de fecha siete de enero del dos mil once, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía BOOKS & BITS ECUADOR S.A., celebrada el diez de junio del dos mil cinco, ante el Notario titular, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía BOOKS & BITS ECUADOR S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a trece de enero del dos mil once. —



[Handwritten Signature]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA



0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCUENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 07 de enero de 2.011, bajo el número **0182** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1526** del Registro Mercantil de veintisiete de junio de dos mil cinco, a fs. 1313 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BOOKS & BITS ECUADOR S.A.**", otorgada el diez de agosto del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002652**.- Quito, a diecinueve de enero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECATRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

